

VISTOS: 1. La Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el jefe del Depto. de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante Decreto Exento N° 2738 de 14 de julio de 2010, este Municipio reconoció bienes a Don SIMON ROGERS MUÑOZ y Doña SHIRLEY VIVANCO.SAEZ

2.-Que se hace necesario modificar el punto resolutivo N° 2 del precitado decreto que concedió a Doña SHIRLEY VIVANCO SAEZ, el derecho a percibir su segundo bienio a contar del 1 de marzo de 2010, por cuanto se transcribió erróneamente el establecimiento en el cual la profesora desempeña sus funciones, y

DECRETO :

1.-**MODIFICASE** el punto resolutivo N° 2 del Decreto Exento N° 2738 de 2010, que concedió a, entre otros, el segundo bienio de experiencia docente a Doña **SHIRLEY VIVANCO SAEZ**, en el sentido que:

En Donde Dice

: "Profesora del Liceo "Portal de La Cisterna"

Debe entenderse que debió decir: "Profesora del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología"

2.-El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

(FDO)RAMON FIGUEROA FIGUEROA,JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" - PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"